

ANUNCIO

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ROTA, DE UN ANIMADOR SOCIOCULTURAL PARA RESIDENCIA ANCIANOS AL 68,38% DE JORNADA.

El Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas para la selección como personal laboral fijo mediante sistema de concurso-oposición, de la plaza de Animador Sociocultural para la Residencia de Ancianos al 68,38 % de jornada, de acuerdo a las Bases que regirán la convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Rota núm. 2022-8274, de 1 de diciembre, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 238, de 15 de diciembre de 2022; así como anuncios de rectificación de errores, publicados en el BOP de Cádiz núm. 239, de 16 de diciembre de 2022, y en el BOP de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022, procede a la resolución de las alegaciones presentadas en sesión del 6 de junio de 2024, resultando lo siguiente:

Desestimar la alegación presentada por D^a. Cristina Manuela Neva Castellano en relación a la pregunta número 7 del supuesto número 1.

Determinar la puntuación definitiva del ejercicio de la fase de oposición, con el siguiente resultado:

Apellidos y Nombre	Supuesto 1	Supuesto 2	Nota
AOS RIVERA, MARIA TERESA	65	0	NO APTO
GARCIA LAYNEZ, ESTEFANIA	35	5	NO APTO
NEVA CASTELLANO, CRISTINA MANUELA	65	65	130
PAEZ GASSIN, INMACULADA MARIA	75	75	150
RAMOS RUBAL, ADRIAN	55	65	120
REYES GOMEZ, MARIA VALME	57,5	55	112,5

De conformidad con la Base 8.2, no supera la fase de oposición si no se obtiene al menos 25 puntos en cada supuesto.





En virtud del punto 8.3 de las bases que regula el proceso, los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos correspondientes a la fase de concurso, mediante la cumplimentación de la "Hoja de autobaremación" (Anexo II). La documentación debe presentarse ordenada y numerada conforme al orden en que se citen en la hoja de autobaremación, y dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la lista definitiva de las personas aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario del Tribunal,
José Antonio Payá Orzaes

(Documento firmado electrónicamente al margen)

